

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
EXPEDIENTE SESEA/TRANSPARENCIA/050/2023

Aguascalientes, Aguascalientes, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Vista la solicitud de acceso a la información, notificada a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante SESEA), el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, mediante la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante Sin denominación, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 12085823000050, en la cual pide lo siguiente: *"tienen página de internet"* -----

Téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese con el número SESEA/TRANSPARENCIA/050/2023. -----

Se le informa que el área de este sujeto obligado a la que le corresponde dar respuesta a su solicitud lo es el suscrito Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y de Transparencia de la SESEA, de conformidad con el artículo 23 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de la SESEA, por lo cual se informa lo siguiente: -----

Si, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes tiene página de internet, la cual es la ubicada en el siguiente enlace: -----

<https://www.seaaguascalientes.org/index.html> -----

Dicho lo anterior y con el fin de garantizarle el derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, ubicadas en la Avenida Las Américas Número 1622 edificio Londres cuarto piso del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Aguascalientes, donde será Usted atendido por el que suscribe, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 506 94 00 en la extensión 113, y así mismo en el correo electrónico transparencia@seaaguascalientes.org -----

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Se le informa al solicitante que en caso de no estar conforme con la presente resolución, en términos de lo establecido en el capítulo I título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relación con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.-----

Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. José de Jesús Jiménez García, responsable de la Unidad de Transparencia y persona habilitada para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes de conformidad con los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.-----*